

'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0718-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0718-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000235-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 25 de setiembre de 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 10630;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°000153-2024-UNHEVAL-DEM de fecha 17 de setiembre del 2024 del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana remite a la Dirección General de Administración el Plan de Trabajo, aprobado con la Resolución de Decanato N° 0446-2024-UNHEVAL-FM, por la conmemoración del XXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que se realizará el 05 de octubre del presente, para lo cual han organizado diversas actividades académicas, culturales y deportivas; y el encargo será a nombre del docente Mg. Sosa Cori Jesus Enrique.

Que, con el Proveido N° 008465-2024-UNHEVAL-DIGA se remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo a en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 1411-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 23 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Sosa Cori Jesus Enrique, por el monto de S/. 2,000.00 soles para cubrir los gastos para el desarrollo de las actividades academicas, culturales y deportivas, por la Conmemoración del XXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Medicina Humana, aprobado con Resolución de Decanato N° 0446-2024-UNHEVAL-FM, que se llevará a cabo el 05 de octubre del 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 8722-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000235-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 25 de setiembre del 2024 el Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Mg. Sosa Cori Jesus Enrique para el XXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la suma total de S/. 2,000.00, que se realizará el 05 de octubre del 2024, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

for of



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0718-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de

103.03.31.03 ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Costos:

Actividad C0072 FOI

C0072 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE

Operativa:	MEDICINA HU No	Monto total	Certificación Presupuestal				
TORGAMIEN	TO DE ENCARG	SENRIQUE					
- 10					40	S/. 2,000.00	03615
Específica de Gasto:	23.27.9.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 2,000.00	03615

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

f

Teléf. 062-591060



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0718-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR Encargo Interno a favor de la Mg. Sosa Cori Jesus Enrique para el XXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la suma total de S/. 2,000.00, que se realizará el 05 de octubre del 2024, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.03.31.03 ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA									
Actividad Operativa:	C0072 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA									
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal			
OTORGAMIEN	TO DE ENCARG	O A FAVOR DE	LA MG. SOS	A CORI JESU	SENRIQUE	NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE				
		PHE BUILDING			1929		NATION OF THE PARTY.			
Especifica de Gasto:	23.27.9.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 2,000.00	03615			

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Facultad de Medicina, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo;

LMNB/AISE